

RV: REMISIÓN APELACIÓN DE SENTENCIA - PROCESO VERBAL - 2021-00120-00

Recepción Reparto Oficina Apoyo Judicial - Valle del Cauca - Guadalajara De Buga
<repartobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/05/2024 4:30 PM

Para:Secretaría Sala Civil Familiar - Valle del Cauca - Guadalajara De Buga <sscivfabuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Juzgado 04 Civil Circuito - Valle del Cauca - Palmira <j04ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (272 KB)

97FichaRemisión (1).pdf; 96Oficio0186RemiteTribunalApelEfecSusp20210012000.pdf; acta civil s17706 - talero.pdf;

Cordial Saludo,

ACTA DE REPARTO NRO. 17706.

De manera atenta nos permitimos remitir para su respectivo trámite el presente asunto, el cual se sometió a reparto aleatorio y le correspondió de esta forma a su despacho.

Nota: Esta Oficina, realiza el proceso de reparto con base en la información suministrada por los Usuarios/Apoderados (En la caratula del proceso) y despachos (Exclusivamente en la Ficha de remisión), y es responsabilidad de los mismos, entregar información real, veraz y concreta para llevar a cabo un tramite de reparto exitoso.

Favor verificar que el acta de reparto corresponda a su despacho. En caso de que no pertenezca a este, favor hacer devolución por este mismo medio de forma inmediata, informando la novedad a esta oficina de Apoyo Judicial-Reparto de Buga-Valle.

Favor Confirmar Recibido, por este medio.

Atentamente,

MTM
Oficina de Apoyo Judicial
Reparto -Guadalajara de Buga.

Nota: El uso de colores en el texto, negrillas, mayúsculas y resaltados, solamente pretende llamar su atención sobre puntos críticos. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo.

Así mismo, La oficina de Reparto reenvía los archivos tal cual llegan por correo electrónico, si el despacho requiere documentos adicionales o legibles para iniciar el trámite, deberán ser solicitados directamente al remitente. Es responsabilidad del Usuario, Apoderado, Juzgado, Secretaria, Centro de Servicios y/o Despacho que envía la solicitud de Reparto, el que los archivos adjuntos estén completos y en debido orden.

Prueba Electrónica:

Por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega al usuario o peticionario (ART. 291 EN CONCORDANCIA CON EL 612 CGP y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011)

POR FAVOR CONTRIBUYAMOS CON EL MEDIO AMBIENTE, EVITA IMPRIMIR.

De: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle del Cauca - Palmira <j04ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 24 de mayo de 2024 10:51

Para: Recepción Reparto Oficina Apoyo Judicial - Valle del Cauca - Guadalajara De Buga <repartobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMISIÓN APELACIÓN DE SENTENCIA - PROCESO VERBAL - 2021-00120-00

Señores

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA GUADALAJARA DE BUGA (VALLE)

REF: PROCESO No. 76 520 3103 004 **2021 00120 00**

PRO: VERBAL DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DTE: KAREN TATIANA YELA PEREZ & OTROS

DDO: JARVY ALEXANDER RAMIREZ RAMIREZ & OTROS

Para los fines legales pertinentes y en cumplimiento de lo resuelto en auto de fecha diecisiete (17) de mayo del corriente año, proferido dentro del asunto de la referencia, me permito anexar el expediente digital en su integridad para que se surta el RECURSO DE APELACION en el EFECTO DEVOLUTIVO, formulado por la parte demandante contra la sentencia 06 del 17 de mayo de 2024.

Es la primera vez que va a esa superioridad.

Link: [📁 76520310300420210012000 Tribunal](#)

Atentamente,

FRANK TOBAR VARGAS

Secretario.

JDA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Fecha : 24/may./2024

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página

1/1

CORPORACION GRUPO A.S.O. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
TRIBUNAL SUPERIOR CD. DESP SECUENCIA: FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO 002 17706 24/may./2024

DRA. (B.L.T.O) BARBARA LILIANA TALER O RTIZ -S.C-

<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLLIDO</u>	<u>SUJETO PROCESAL</u>
1112231943	KAREN TATIANA	YELA PEREZ	01 *C*
10697371	JARVY ALEXANDER	RAMIREZ RAMIREZ	02 *C*

אזהרה: המידע המוצג כאן אינו מהווה ייעוץ משפטי.

C27111-02A2AA

CUADERNOS 1

mtasconmon

FOLIOS

SIN VRFIC. ADJUNTOS

EMPLEADO

OBSERVACIONES

RAD. 2021-00120-00, JUZG. 04 CIVIL CTO PALKMIRA. REPARTO SEGUH FICHA DE REMISION.